



## DECLARACION N° 18-18

### VISTO:

El Expediente N° 2018-00241-6, caratulado Bloque U.C.R, Concejales Gil y Sánchez, presentan proyecto de Declaración, referido a Declarar de Interés Departamental a la Asociación Estrellas Amarillas, y

### CONSIDERANDO:

La necesidad de promover un cambio de actitud de los ciudadanos a través de la concientización y educación vial.

Que la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel fue fundada en Córdoba por Julio Cesar Ambrosio en homenaje a su hija Laura Cristina, quien con apenas 21 años falleció trágicamente en un accidente de tránsito evitable.

Que la Asociación Argentina de familiares, amigos y víctimas de tránsito (ASAFAVIT) está conformada por padres que han sido víctima de este flagelo, y que luchan por disminuir los accidentes a través de distintos mecanismos.

Que la Fundación junto con ASAFAVIT lleva adelante la campaña de educación vial "Estrellas Amarillas", por la que se pinta una estrella amarilla en el lugar exacto donde ocurre un accidente de tránsito fatal.

Que la campaña tiene como objetivo crear conciencia entre todos los habitantes de la República Argentina, y evitar así que haya más muertes.

Que en nuestra Provincia la campaña es llevada a cabo por dos valientes ciudadanos y ejemplos del Departamento de Guaymallén, que gracias a su historia de vida buscan generar conciencia a partir de sus experiencias personales, teniendo como misión desplazarse por todo el territorio Provincial.

Que a partir de los antecedentes registrados en la provincia de Mendoza por accidentes de tránsito se pierden más vidas que por cualquier otro suceso y que nuestro País ocupa uno de los primeros lugares del ranking por muertes en accidentes de tránsito.

Que los accidentes ocasionados también dan como resultado mucha gente lesionada e incapacitada, por lo que se debe asumir la responsabilidad de afrontar y ser la solución de este problema que nos compete a todos sin excepción, asumiendo como una obligación social, luchar por salvar vidas.

Que la campaña tiene por efecto concientizar para evitar la producción de accidentes de tránsito.

Que la imagen de una estrella amarilla pintada sobre el pavimento o dibujada en un cartel al lado del camino donde se produjo un siniestro vial en el que alguien perdió la vida, pretende ser una señal de alarma, un llamado a tomar conciencia de la cantidad de víctimas que se cobran todos los días los accidentes de tránsito.

Que estas entidades son activas protagonistas para que las comunidades de nuestro País, junto a los municipios lleven adelante la lucha por frenar este flagelo que mutilan familias enteras, dejándolas desgarradas de dolor truncando sueños, esperanzas y futuro.

Que el fin es lograr una sociedad que pueda auto educarse en normas viales, manteniendo un respeto íntegro con la vida propia y la de los demás. Además, de trabajar para disminuir la problemática de los delitos de tránsito, promoviendo un cambio de actitud a través de la concientización y educación vial, buscando despertar una actividad proactiva por parte de la ciudadanía.

Que teniendo como antecedentes municipios que declararon de interés departamental a la campaña, como son los departamentos de Guaymallén, General Alvear, Lujan de Cuyo, Godoy Cruz, Las Heras y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza con Resolución N°481.

Que la siguiente acción es pasar a la etapa de pintar una estrella amarilla en los lugares que dejaron como resultado una víctima fatal por accidente de tránsito, simbolizando la CAMPAÑA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN DENOMINADAS "ESTRELLAS AMARRILLAS".

Que desde el año 2015 el municipio de Rivadavia tiene una clara posición con respecto a la concientización sobre la seguridad vial.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
RIVADAVIA - MENDOZA  
A. del Valle y Lavalle - Tel. (02634) 442265 - Fax 4442542  
www.hcd.rd.gob.ar / cd@rivadaviamendoza.gov.ar**

---

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

**DECLARA**

**Artículo 1º:** Declarar de interés departamental la Campaña Nacional “Estrellas Amarillas”, llevada adelante por la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel y la A.S.A.F.A.V.I.T.(Asociación Argentina de Familiares y Amigos Víctimas de Tránsito).

**Artículo 2º:** Designar como referentes de la campaña “Estrellas Amarillas” en el Departamento a los vecinos Mario Julio Orozco y Rosa Elizabeth Barrios.

**Artículo 3º:** Se llevaran a cabo en todo el Departamento, acciones como: pintar estrellas en los lugares donde ocurrieron siniestros viales y la instalación de monolitos de estrellas amarillas en espacios verdes.

**Artículo 4º:** Notificar a la Policía Vial y a los referentes de la campaña.

**Artículo 5º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 11 días del mes de setiembre de 2018.

**Lic. BRUNO AMBROSINI  
SECRETARIO H.C.D.**

**LUCIO GUTIERREZ  
PRESIDENTE H.C.D.**

Cpde. Expte. N° 2018-00241-6 H.C.D.